



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte.

Proceso	Verbal de Mínima Cuantía
Demandante	Sandra Milena López Acevedo
Demandado	Julia Isabel Morales Torres
Radicado	05001 40 03 028 2020-00042 00
Instancia	Primera
Providencia	Allega citación, autoriza notificación por aviso.

Se allega la copia cotejada de la citación para la notificación personal enviada a la citada JULIA ISABEL MORALES TORRES, y no la notificación por aviso como manifiesta la parte ejecutante, la cual fue realizada de conformidad al Art. 291 del C. G. del Proceso, y su respectiva prueba de entrega.

En consecuencia, se autoriza la notificación por aviso de la mencionada ejecutada, en dicha dirección, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



10.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. _____ fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy _____ de _____
de 2020, a las 8 A.M.

Ángela María Zabala Rivera
La Secretaria